
INFORME ESPECIAL DE AUDITORIA N° 4/2018
RESOLUCIÓN N° 10/2006 SGN – EJERCICIO 2017
INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y FUERZAS DE
SEGURIDAD

Tabla de contenidos

I. Introducción	2
II. Objeto	2
III. Alcance	2
IV. Marco de referencia	3
V. Aclaraciones previas al informe	4
VI. Conclusión	6

INFORME DE AUDITORIA N° 4/2018
RESOLUCIÓN N° 10/2006 SGN – EJERCICIO 2017
INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y FUERZAS DE
SEGURIDAD

I. Introducción

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación.

II. Objeto

Evaluar el Control Interno de los sistemas de información contable y presupuestaria del IOSFA, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaria de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2017.

III. Alcance

El presente Informe se efectuó en cumplimiento a la Resolución N° 10/2006 – SIGEN y al Instructivo de Trabajo 02/2018 SLyT, los cuales requieren que las Unidades de Auditoria de las jurisdicciones y entidades –incluidos los Entes Públicos excluidos de la Administración Nacional y los Fondos Fiduciarios- que dependen del Poder ejecutivo, practiquen una auditoria de los procedimientos, registros contables y presupuestarios y demás aspectos del Control Interno.

Las tareas se efectuaron de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por Resolución N° 152/02-SGN, y mediante la aplicación de procedimientos

particulares de auditoría con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente.

Los procedimientos particulares aplicados fueron los siguientes:

- a. Relevamiento de antecedentes normativos específicos del ente.
- b. Comprobación de cumplimientos normativos.
- c. Identificación de la documentación específica a solicitar y emisión del requerimiento respectivo.
- d. Se requirió a la Gerencia de Administración y Finanzas, los Estados Contables y Cuadros IOSFA del 2017, como así también los Sistemas de Información Presupuestario y Contable que utiliza dicha Gerencia para la elaboración de la información de los Estados Contables y la Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento.
- e. Se constató que la presentación mediante el aplicativo SIFEP se haya efectuado en forma completa y oportuna.
- f. Control de la valuación y exposición contable de los EECC del IOSFA.
- g. Verificación de los Libros Mayores.
- h. Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados con los registros contables, presupuestarios o, de corresponder con otras fuentes de información.
- i. Visualización de los sistemas y subsistemas informáticos respectivos del ente y documentos de respaldo de las registraciones.

IV. Marco de referencia

- Resolución SGN N° 172/2014 Aprobación de las "Normas Generales de Control Interno Gubernamental"
- Resolución SGN N° 152/2002 Aprobación de las "Normas de Auditoría Interna Gubernamental"
- Resolución SGN N° 10/2006 "Requerimiento de practicar Auditoria"

- Instructivo de Trabajo SGN N° 02/2018 SLyT
 - Disposición CGN N° 71/2010
 - Resolución M.H. N° 265/2017 " Cierre de Ejercicio 2017"
 - Informe Especial N° 3/18 "Verificación cierre de ejercicio 2017 – Resol. 152/95 SGN"
 - Informe Especial N° 2/18 "Fondo Especial a Rendir para Transferencias".
-

V. Aclaraciones previas al Informe

- a. Los Estados Contables y los Cuadros correspondientes a la Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento analizados, corresponden al segundo ejercicio económico del IOSFA, que se encuentra en proceso de integración de las Obras Sociales (Instituto Obra Social del Ejército, Dirección de Salud y Acción Social de la Armada y Dirección de Bienestar del Personal de Fuerza Aérea). Los mismos fueron presentados ante la Contaduría General de la Nación mediante el aplicativo SIFEP, en forma PROVISORIA, por no encontrarse aprobados por el Directorio de la entidad y no haber sido efectuada hasta el momento la auditoría externa.
- b. La Resolución N° 359/16 del Ministerio de Defensa resolvió la transferencia de la totalidad de los bienes inmuebles y muebles registrables propios o afectados al funcionamiento de DIBA, IOSE y DIBPFA, como así también los contratos en curso de ejecución, activos y pasivos, al IOSFA.
El mencionado proceso de transferencia no se encontraba concluido al finalizar el ejercicio.
- c. Durante la fase de ejecución de la presente auditoria, se comprobó que las registraciones en materia de ingresos reflejan los movimientos

correspondientes a la Cuenta Recaudadora de Aportes y Contribuciones que posee el IOSFA. En cuanto a los gastos, alrededor del 85% del mismo está constituido por las transferencias remitidas mensualmente a las Obras Sociales Residuales, quienes ejecutan y registran los gastos de acuerdo a su objeto, con sus propios sistemas informáticos y procedimientos, elaborando cada una de ellas su propia información económica financiera, la cual no ha sido consolidada en los EECC y Cuadros del IOSFA.

- d. Las registraciones son efectuadas en sistemas informáticos replicados del Ex-IOSE descargándose dicha información a fin de elaborar los Estados Contables y Cuadros mediante la utilización de Microsoft Excel, dado que se encuentra en proceso de puesta en marcha un nuevo sistema de información financiera "E-SIGA".
- e. Se observó en los EECC que se incluyeron en el Rubro Créditos del Activo Corriente, deudas que mantienen las Direcciones de Sanidad de las FFAA y FFSS con el IOSFA en concepto de atención del Personal Militar en Actividad. De la información recabada por esta UAI surge que se trata de créditos acumulados desde el año 2013, los cuales se encuentran en proceso de revisión y auditoria, a fin de acordarse un plan de pagos (Anexo II – Punto a)1.)
- f. En la Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento se incluyeron como Transferencias de Capital, los importes que IOSFA remite mensualmente a las Obras Sociales Residuales a fin de que las mismas cumplan sus compromisos contraídos en relación a las prestaciones asistenciales y sociales que llevan a cabo. Dicha clasificación no reflejaría la realidad económica de las mencionadas transferencias (Anexo II – Punto b)1.).

- g. La Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento se presentó sin consolidar la información con las Obras Sociales Residuales, lo que constituye un cambio de criterio con los Cuadros presentados para el ejercicio anterior, por lo que no se ha podido realizar un análisis comparativo ni de la ejecución real del gasto (Anexo II – Punto b)2.).

VI. Conclusión

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descripto en el punto III., informo que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestario del Instituto de las Obras Sociales de las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Seguridad (IOSFA) resulta suficiente con las salvedades expuestas en el Punto V, para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2017.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de abril de 2018.



Dr. GERMAN ANSCHÜTZ
Unidad de Auditoría Interna
IOSFA

ANEXO II

DETALLE ANALÍTICO INFORME DE AUDITORIA N° 4/2018

RESOLUCIÓN N° 10/2006 SGN – EJERCICIO 2017

- Observaciones

- a) Estados Contables

1. Los créditos por atención del Personal Militar en Actividad se incluyeron en el Rubro Créditos del Activo Corriente de los EECC. Dichas deudas que mantienen las Direcciones de Sanidad de las FFAA y FFSS con el IOSFA se encuentran en revisión y auditoria, conforme a lo acordado por Acta del 31 de mayo de 2017, la cual fue suscripta por los Directores de la DIBA Residual, IOSE Residual, DIBPFA Residual, el Presidente del IOSFA, el Coordinador de Salud de las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa, los Directores Generales de las Direcciones Generales de Salud de cada una de las Fuerzas y el Titular de la Dirección de Sanidad Militar Conjunta. En dicha Acta se acordó una revisión de las deudas de las Direcciones Generales de Salud, correspondiente al período 2013 al 2017, según las normas vigentes en ese período. A la fecha no ha sido cumplimentada la entrega de dichos informes cuyo término era el 01 de diciembre de 2017. Por lo expuesto, y en virtud del criterio de prudencia, esta UAI considera que en razón de que las deudas no se encuentran determinadas, auditadas y por no estar asignadas las partidas presupuestarias para su cancelación en los presupuestos vigentes de cada entidad deudora, las mismas deberían clasificarse como **Créditos en el Activo No Corriente.**

Descargo del auditado: *"Se procedió a contabilizarlas como "Deudores Morosos", por encontrarse en un período de atraso importante para su cancelación; no obstante no se cuenta con información para su tratamiento en "Gestión Judicial" y es mantenido en el ACTIVO CORRIENTE por considerar que su cancelación se producirá en el corto plazo".*

2. En el Rubro Bienes de Cambio de los EECC se observó una discrepancia entre el criterio de valuación usado (Costo de Adquisición) según las Normas de Contabilidad Gubernamental y el establecido según las Normas de la Federación Argentina de Concejos Profesionales de Ciencias Económicas (Costo de Reposición) para la elaboración de los mismos.

El IOSFA utiliza las normas emitidas por la FACPCE para la elaboración de sus EECC, excepto para el rubro Bienes de Cambio, que utiliza las Normas de Contabilidad Gubernamental emitidas por la CGN.

Descargo del auditado: "Se modifico el Punto 2.3 de las notas a los EECC: Bienes de Cambio: Se valúan por el Costo de adquisición, (de acuerdo al Sistema de Contabilidad Gubernamental)".

b) Estados Presupuestarios de Gastos – Recursos

1. En la Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento se incluyeron como Transferencias de Capital, los importes que IOSFA remite mensualmente a las Obras Sociales Residuales a fin de que las mismas cumplan sus compromisos contraídos en relación a las prestaciones asistenciales y sociales que llevan a cabo, lo cual en principio no reflejaría la realidad económica de dichas transferencias. En tal sentido, cabe aclarar que las Transferencias de Capital son gastos destinados a la adquisición o

producción por cuenta propia de bienes de capital; comprenden las edificaciones, instalaciones, construcciones y equipos que sirven para producir otros bienes y servicios. En el presente, las transferencias a las OOSS Residuales tienen por fin el mantenimiento de los gastos operativos (alrededor del 80% del total transferido), para la prestaciones asistenciales y sociales.

Descargo del auditado: *"se procedió a modificar el C.A.I.F., en particular el cuadro 10.4.: contabilizando las Transferencias de Capital como Transferencias Corrientes".*

2. La Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento se presentó sin consolidar la información con las Obras Sociales Residuales, lo que constituye un cambio de criterio respecto al ejercicio anterior, por lo que no se ha podido realizar un análisis comparativo ni de la ejecución real del gasto.

Descargo del auditado: *"Se informa que las OOSS Residuales elaboraron sus EECC y Cuadros en forma individual, por no haberse completado en su totalidad lo Resuelto por Resolución MD N° 359/16".*

3. Se comprobó que las registraciones en materia de ingresos reflejan los movimientos correspondientes a la Cuenta Recaudadora de Aportes y Contribuciones que posee el IOSFA. En cuanto a los gastos, alrededor del 85% del mismo (\$8.913.797.974,74), está constituido por las transferencias remitidas mensualmente a las Obras Sociales Residuales, quienes ejecutan y registran los gastos de acuerdo a su objeto, con sus propios sistemas informáticos y procedimientos, elaborando cada una de ellas su propia información económica financiera, la cual no ha sido consolidada en los EECC y Cuadros del IOSFA.

Si bien las mencionadas transferencias son rendidas al IOSFA en forma mensual por las Obras Sociales Residuales, se verificó que el procedimiento presenta una serie de incumplimientos normativos de cuales se destacan los siguientes:

- No se justifican los desvíos entre lo solicitado y lo rendido.
- No se detalla lo pagado a cada prestador o proveedor de servicios.
- No se realiza una comprobación entre lo presupuestado y lo ejecutado.

Instructivo de Trabajo N° 02/18 – SIGEN
Anexo A

Calificación del Control Interno de los Sistemas de Información Presupuestario y Contable

ORGANISMO: Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad

Calificación de los Sistemas Informáticos

SISTEMA - CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático (1)	Año de Implantación	Calificación del Control Interno			Ref. Obs. N° (2)	SISIO N°
			Suficiente	Suf. c/Salv.	Insuf		
TESORERIA	RMC - IOSFA	2016	X				
CONTABILIDAD	RMC - IOSFA	2016	X				
COMPRAS Y CONTRATACIONES	Sistema Integral de Administración de Compras y Contrataciones (producto IOSE)	2016	X				
COBRANZAS	RMC - IOSFA	2016	X				
RECURSOS HUMANOS	Sistema de Administración de Personal (producto IOSE)	2016	X				
METAS FISICAS	-	-					
JUICIOS	SIGEJ	2016	X				
BIENES DE USO	RMC - IOSFA	2016	X				
BIENES DE CONSUMO	-	-					
OTRAS	-	-					

Notas:

- (1) Incorporar los sistemas propios de cada Jurisdicción o Entidad que no estuvieran detallados en la enumeración precedente.
(2) Referenciar al Informe Analítico previsto en la Resolución SIGEN N° 10/06.



**Instructivo de Trabajo N° 02/18 – SIGEN
Anexo B**

Calificación de la Información Financiera incluida en cuadros, respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación, de acuerdo con los Principios y Normas Contables

ORGANISMO: Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad

PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINION			Referenci a Obs. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Suf. c/Salv.	Insuficiente		SI	NO	SISIO N°
Cuadro 10.4	Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento – Entes Públicos		X		B			
Cuadro 10.4.1	Transferencias Corrientes y de Capital – Entes Públicos		X		B			
Cuadro 10.4.2	Detalle de Gastos Corrientes Bienes y Servicios – Entes Públicos		X		B			
Cuadro 10.4.3	Detalle de Gastos de Capital – Inversión Real Directa – Entes		X		B			

Estado de Juicios	Previsión Contable respecto de las sentencias adversas de Cámara en trámite de apelación y las sentencias adversas de Primera Instancia, y las notas en Estados Contables correspondientes a juicios en trámite sin sentencia.	X						
-------------------	--	---	--	--	--	--	--	--

Pasivos	Nota a los Estados Contables exponiendo el detalle analítico de los pasivos asumidos por la Administración Central, y tratamiento de los Pasivos que la Administración Central financiara a través de transferencias al propio ente, como lo establece el Manual de Cierre de ejercicio aprobado por la Disposición N° 71/10 cgn	X						
---------	--	---	--	--	--	--	--	--

Deuda Judicial	Nota a los Estados Contables de la Deuda Judicial efectivamente consolidada, en virtud de la Ley N° 25.344 de Emergencia Económica Financiera	X						
----------------	---	---	--	--	--	--	--	--

**Instructivo de Trabajo N° 02/18 – SIGEN
Anexo B**

Estados Contables

PARA LA ELABORACION DE LOS ESTADOS CONTABLES	OPINION			Referencia Obs. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
	Suficiente	Suf. c/Salv.	Insuficiente		SI	NO	SISIO N°
Balance General comparativo con el ejercicio anterior		X		A			
Estados de Recursos y Gastos		X		B	X		
Estado de Origen y Aplicación de Fondos	X						
Estado de Evolución del Patrimonio Neto	X						

Instructivo de Trabajo N° 02/18 – SIGEN
Anexo C

Detalle de Acciones Encaradas tendientes a subsanar las Observaciones de Ejercicios Anteriores relacionadas con la información incorporada a la Cuenta de Inversión

ORGANISMO: Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad

Observaciones de Alto Impacto	Acciones Encaradas
En cuanto a los gastos, alrededor del 85% del mismo está constituido por las transferencias remitidas mensualmente a las Obras Sociales Residuales, quienes ejecutan y registran los gastos de acuerdo a su objeto, con sus propios sistemas informáticos y procedimientos, elaborando cada una de ellas su propia información económica financiera, la cual no ha sido consolidada en los EECC y Cuadros del IOSFA	-
-	-
-	-
-	-
-	-
-	-
-	-
-	-
-	-
-	-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Informe Especial 4/2018

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.